

FICHA DE IDENTIFICACIÓN AÑO 2005 DEFINICIONES ESTRATÉGICAS

MINISTERIO	MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	PARTIDA	15
SERVICIO	SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES	CAPÍTULO	07

Ley orgánica o Decreto que la rige

Decreto Ley N°3.500, de 1980, Decreto con Fuerza de Ley N°101, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, de fecha 29 de noviembre de 1980 (Ley Orgánica de la Superintendencia) y Decreto con Fuerza de Ley N°28, de 30 de mayo de 1981.

Misión Institucional

Velar por la seguridad de los ahorros previsionales para vejez, invalidez, sobrevivencia y por los ahorros de cesantía, perteneciente a los trabajadores y pensionados chilenos y- promover el desarrollo y perfeccionamiento del sistema de pensiones de capitalización individual y de seguro de cesantía vigentes en Chile. Resguardar los Fondos de Pensiones y de seguro de cesantía, a través de la generación de un marco normativo adecuado y de una fiscalización constructiva que ayude a aumentar la confianza de los usuarios en el sistema de pensiones y de seguro de cesantía.

Objetivos Estratégicos

Número	Descripción
1	Resguardar los fondos que mantienen en el sistema de pensiones y de seguro de cesantía, hacer posible la eficiencia en su administración y desarrollar una fiscalización constructiva.
2	Resguardar las garantías estatales comprometidas en el sistema y calificar la condición de invalidez.
3	Generar un marco regulatorio eficiente, que contribuya a un buen funcionamiento del sistema de pensiones y de seguro de cesantía y perfeccionar las regulaciones para hacer posible la eficiencia en su administración.
4	Atender las consultas respecto del funcionamiento del sistema facilitando el acceso de los afiliados a la información de los beneficios que ofrece el sistema e informar al público en general.

Productos Estratégicos (Bienes y/o Servicios)

Número	Nombre - Descripción	Objetivos Estratégicos a los cuáles se vincula	Aplica Enfoque de Genero (Si/No)
1	<i>Fiscalización de las AFP, de la AFC, de los Fondos de Pensiones y de los Fondos de Seguro de Cesantía.</i>	1	No

2	<u>Garantías Estatales y calificaciones de invalidez</u> Garantías Estatales Calificaciones de Invalidez	2	No
3	<u>Proposición de modificaciones legales y normativas necesarias para el buen funcionamiento y desarrollo del sistema de pensiones y de seguro de cesantía.</u>	3	No
4	<u>Atención y gestión de consultas y reclamos de los usuarios del sistema y del público en general, lo que incluye además difusión del sistema.</u>	4	No

Cientes/ Usuarios /Beneficiarios	
Número	Nombre
1	Trabajadores afiliados al sistema de pensiones AFP.
2	Pensionados.
3	Servicios e instituciones del sector público.
4	Administradoras de Fondos de Pensiones.
5	Administradoras de Fondos de Cesantía.

Productos Estratégicos y Cientes/ Usuarios /Beneficiarios		
Número	Producto Estratégico	Cientes/ Usuarios /Beneficiarios
1	<u>Fiscalización de las AFP, de la AFC, de los Fondos de Pensiones y de los Fondos de Seguro de Cesantía.</u>	Trabajadores afiliados al sistema de pensiones AFP. Pensionados. Servicios e instituciones del sector público. Administradoras de Fondos de Pensiones. Administradoras de Fondos de Cesantía.
2	<u>Garantías Estatales y calificaciones de invalidez</u>	Trabajadores afiliados al sistema de pensiones AFP. Pensionados.

		Administradoras de Fondos de Pensiones.
3	<u>Proposición de modificaciones legales y normativas necesarias para el buen funcionamiento y desarrollo del sistema de pensiones y de seguro de cesantía.</u>	Trabajadores afiliados al sistema de pensiones AFP. Pensionados.
4	<u>Atención y gestión de consultas y reclamos de los usuarios del sistema y del público en general, lo que incluye además difusión del sistema.</u>	Trabajadores afiliados al sistema de pensiones AFP. Pensionados.